



GUÍA DOCENTE PRÁCTICAS EXTERNAS I

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA Y PROCURA (ON-LINE)

CURSO 2023-25





IA. Identificación de la Asignatura		
Tipo	OBLIGATORIA	
Período de impartición	Primer curso, Segundo semestre	
Nº de créditos	6	
Idioma en el que se imparte	Castellano	

IB. Organización de la asignatura	
Coordinador del Máster	Miguel Ángel León

IC. Datos del centro titular

Localización: CAMPUS MADRID CENTRO - José Picón, 7

Correo: tutormabogacia@cedeu.es

Teléfono: 91 7254439

Horario de tutorías: Lunes y miércoles de 11 a 12.30 previa confirmación con el docente.

IIA. Presentación (Objetivos de la asignatura)

El contenido de la materia se centra en la realización de las tareas propias del ejercicio práctico de la abogacía.

Las prácticas externas se han realizado mediante el visionado de videos de vistas orales simuladas, realizadas por profesionales del Derecho, donde se plantean todos los actos e incidencias que pueden ocurrir durante la celebración de una vista oral. Se han realizado simulaciones de vistas orales de todas las jurisdicciones (civil, penal, contencioso-administrativo y laboral).

En las referidas simulaciones, aparte de explicarse cómo se desarrollan las vistas orales, por el Magistrado que preside el Tribunal, se explica cómo actuar antes las diversas incidencias que pueden ocurrir en las mismas, para que así los alumnos sepan reaccionar cuando se encuentren ante las citadas incidencias.

De igual forma, se ha dotado a los alumnos de los materiales (causas) sobre las que versan las vistas orales, para que con anterioridad al visionado de las simulaciones realicen un trabajo de preparación de las mismas.

Requisitos previos: Para cursar la asignatura no se requieren unos requisitos previos distintos a los que son necesarios para el acceso al máster.

Recomendaciones: Es recomendable, para un mayor aprovechamiento de la asignatura, que el alumno preste su máxima atención durante el visionado de las vistas orales y su preparación previa.





II.B Resultados de Aprendizaje

RAM1: Desarrollo de las competencias de análisis y síntesis, el desarrollo del espíritu crítico, la discusión y la expresión de alternativas jurídicas, el dominio de la argumentación jurídica y de la oratoria jurídica;

RAM2: Manejo de materiales jurídicos a través de las distintas actividades teóricas y prácticas.

RAM3: Dominio de las técnicas documentación jurídica (principales bases de datos online, artículos y libros en la materia).

RAM4: Dominio de la capacidad de lectura e interpretación de textos jurídicos y la capacidad de redacción y argumentaciones jurídicas.

RAM5: Desarrollo de la capacidad de resolución de problemas jurídicos, valoración,

interpretación y toma de decisiones jurídicas a partir de ciertos datos sobre hechos concretos.

III. Competencias Básicas y Generales

Competencias Generales

- CG01 El alumno tomará conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CG02 El alumno obtendrá la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CG04 El alumno adquirirá una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- CG05 El alumno desarrollará la capacidad de trabajar en equipo.
- CG06 El alumno desarrollará capacidad de negociación y conciliación.
- CG07 El alumno adquirirá dominio de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para la obtención de información jurídica.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias específicas

CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan





los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

- CEO2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente en la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE03 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- CE04 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- CE05 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
- CE06 Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
- CE07 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.
- CE08 Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
- CE09 Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
- CE10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE12 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
- CE13 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE14 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
- CE15 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.





IV. Actividades Formati			
Tipo	Contenido	HORAS	PRESEN.
Asistencia a clases			
teóricas, sesiones prácticas. Resolución de casos prácticos y simulaciones de juicios y otras actuaciones profesionales.	Se propondrán trabajos y casos prácticos a resolver por parte del alumno a lo largo del periodo en el que está disponible la asignatura. Esta información será de utilidad para el alumno para aplicar los conocimientos estudiados.	50	100%
Estudio del alumno, preparación de las clases prácticas y teóricas y preparación del examen.	El alumno deberá preparar las clases prácticas, las clases teóricas y los visionados de los vídeos para poder tener claros los conceptos que se trabajaran en las prácticas.	25	0%
Asistencia a juzgados y diversas instituciones jurídicas para su conocimiento y el visionado de juicios reales.	tuciones entidades jurídicas para poder conocer el desarrollo habitual de los juicios. Visionado de vídeos de juicios reales y realización de		100%





V. Metodologías docentes			
Tipo	Contenido		
MD1. Manejo de material jurídico básico.	Manejo de materiales jurídicos, así como búsqueda de documentación jurídica por parte del alumno.		
MD2. Trabajo de lectura e investigación.	Programa de lecturas, investigación y trabajo a desarrollar por el alumno individualmente o en grupo.		
MD3. Tutorías a través de la plataforma virtual.	Formato de clase virtual que fomenta la discusión escrita de los problemas jurídicos con un esquema práctico del tipo problemasoluciones, mediante tutorías por parte de los profesores y foros de debate entre profesores y alumnos.		

VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas

Convocatoria Ordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado *VI. A. Criterios aplicables a la evaluación Ordinaria* que se encuentra a continuación.

Deberá realizarse una Memoria de prácticas por parte del alumno (prueba 2) con el formato facilitado en el campus virtual de CEDEU. Dicha memoria deberá obtener una valoración igual o superior a 5 puntos para poder considerarse como aprobada. En caso de no aprobar dicha memoria, tendrá que ser superada en convocatoria extraordinaria. Dicho informe tendrá un peso del 50% en la calificación final de la asignatura.

El informe realizado por el tutor empresarial (prueba 1) de las prácticas tendrá un peso del 50% en la calificación final de la asignatura y, para aprobar las prácticas externas, deberá tener una calificación final igual o superior a 5 puntos. Esta prueba es reevaluable, por lo que, en caso de no obtener un aprobado por parte del tutor empresarial, tendrá que superar dicho apartado en la convocatoria extraordinaria.

En el caso de que alguna de las dos partes, o las dos, no obtengan la valoración de aprobado, el alumno tendrá que superar la parte no aprobada en la convocatoria Extraordinaria, manteniéndose la calefacción de la parte aprobada en la convocatoria ordinaria.





Convocatoria Extraordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado *VI. B. Criterios aplicables a la evaluación Extraordinaria* que se encuentra a continuación.

La prueba 1 de la Convocatoria Extraordinaria será un informe o memoria realizada por el tutor empresarial que deberá obtener una calificación igual o superior a 5 para poder superar la parte correspondiente de la asignatura. Es obligatorio aprobar este apartado para aprobar la asignatura.

La prueba 2 de la Convocatoria Extraordinaria será un informe o memoria realizada por el alumno que deberá obtener una calificación igual o superior a 5 para poder superar la parte correspondiente de la asignatura. Es obligatorio aprobar este apartado para aprobar la asignatura.

En el caso de que dicha prueba final se suspendiera, la asignatura quedará suspensa y deberá matricularse de la misma en el próximo curso académico.





PRÁCTICAS EXTERNAS I				
VI. A Criterios aplicables a la evaluación ordinaria				
VI. A. Sistema de evaluación	Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria)		Ponderación	Periodo
Criterio 1.:	Acumulativa			
Informe o memoria realizada por el tutor o responsable de las prácticas	Liberatoria Obligatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	50%	Al final del Curso o Semestre.
Prueba 2.:	Acumulativa			
Realización de una memoria de prácticas, evaluada por el tutor abogado de la universidad y firmada por el tutor de la empresa, donde se recojan las actividades realizadas por el alumno en el practicón y su grado de cumplimiento de los objetivos requeridos.	Liberatoria Obligatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	50%	Al final del Curso o Semestre.

TOTAL

100%





DD /	CTL	CAC	CVTCI	RNAST

VI. B Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria					
VI. B. Sistema de evaluación	Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria (convocatoria extraordinaria)		Ponderación	Periodo	
Criterio 1.:	Acumulativa				
Informe o memoria realizada por el tutor o responsable de las prácticas	Liberatoria Obligatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No reevaluable.	50%	Al final del Curso o Semestre.	
Prueba 2.:	Acumulativa				
Realización de una memoria de prácticas, evaluada por el tutor abogado de la universidad y firmada por el tutor de la empresa, donde se recojan las actividades realizadas por el alumno en el practicón y su grado de cumplimiento de los objetivos requeridos.	Liberatoria Obligatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No reevaluable.	50%	Al final del Curso o Semestre.	
TOTAL 100%					

VII. A. Programa de la asignatura

- 1.- Visionado de simulaciones de vistas orales ante los Juzgados de lo Penal (jurisdicción penal).
- 2.- Visionado de simulaciones de vistas orales ante los Juzgados de 1º Instancia (jurisdicción civil).
- 3.- Visionado de simulaciones de vistas orales ante los Juzgados de lo Laboral (jurisdicción laboral).
- 4.- Visionado de simulaciones de vistas orales ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo (jurisdicción contenciosa-administrativa).
- 5.- Preparación previa de las vistas orales.
- 6.- Realización de prácticas externas en despachos de abogados.
- 7.- Asistencia a juicios y vistas.





VIII. Bibliografía

CAMPUZANO, A., y ENCISO, M. (Coordinadoras), Memento Ejercicio Profesional de la Abogacía, Lefebvre-El Derecho, 2016.

Es reseñable que el material que se pone a disposición en el Campus Virtual tiene como objetivo ayudar a los alumnos en el estudio del programa de la asignatura, facilitándoles criterios o propuestas que, en todo caso, no sustituyen a las lecturas y actividades recomendadas en la guía docente.

El desarrollo del temario se realiza partiendo de que la función de un profesor universitario no es dar pautas que limiten la autonomía del alumno sino, muy al contrario, proporcionar elementos a los alumnos que puedan ser útiles para ampliar sus particulares visiones del asunto o tema a estudiar, hacer propuestas para el estudio y análisis basadas en el previo conocimiento del profesor sirviendo así de guía.